

Diez de Mayo de 1790.

MILLE QUARTO, DIEZ MARES
VEINTI Y SEIS
TOS Y NOVENTA:

Al Excmo. Ayuntamiento por sus
causales de Paja

Excmo. Sr. D. Juan de Dios

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Murcia y Sala de las
Cortes de ella en diez de Mayo mill Setecientos y noventa
y seis Muy Mtes Señores Murcia se juntaron a hacer Cabildo ordinario
es asauer Don Lucas Francisco Varas de Bermudez Cavallero del orden
de Alcancara Corregidor y Justicia mayor Don Juan Zambrana Don
Juan de Torres Peláez y Don Dines Roamora Regidores

A Petición de Don Mateo de Mula en que se suena al Cavallero Juan de
Jesús Capelán que es nombrado por juez de apelacion en el pleito que se sigue contra
Francisco Hernandez Villa por la Ciudad de Burgo por su sueldo y
en su lugar nombra al Sr. Don Dines de Roamora Regidor. Y se
deseo hauea presente Cavallero Juan de Dios, D. No acepto y se hizo con
plax con su obligacion sabiendo las partes su diligencia